

# Condenaron al abogado Andrés Murcia por intentar participar de una estafa junto a los “poliladrones”

05/09/2020

El abogado sanrafaelino Andrés Murcia recibió ayer un año de prisión de cumplimiento condicional y dos años de inhabilitación para ejercer su profesión después de admitir, en el marco de un juicio abreviado, haber sido partícipe necesario de una estafa que intentaron perpetrar los denominados «poliladrones» Jonathan Osorio y Carlos Rozalez, quienes fueron condenados días atrás por varios robos en nuestro departamento.

Según quedó establecido durante la investigación, y admitió Murcia, el 29 de octubre de 2019 el policía Jonathan Osorio le envió un mensaje de Whatsapp donde le decía que tenía una lesión “hace ya tres años, que nunca la hice pasar por ART ni me hice atender en ningún lado”.

Dos días después, Osorio y su compañero Rozalez ingresaron a prestar servicios, patrullando a bordo de un móvil policial, se dirigieron al interior del barrio Constitución, donde compraron un arma de fabricación casera (hechiza o tumbera) adaptada para funcionar con cartuchos 12.70, seguidamente se trasladaron hasta la calle Tulio Angrimán, en el interior de la Isla del Río Diamante y, ante la ausencia de testigos, Osorio procedió a disparar con el arma reglamentaria tipo escopeta calibre 12.70 contra el móvil policial asignado, dañándolo con rotura por impacto de perdigones y perforación de chapa del parante trasero izquierdo.

Al mismo tiempo, Rozalez disparó el arma de fabricación casera cargada con un cartucho de posta múltiple al aire. Luego se dirigieron hasta la calle Las Leñas, en cercanías de la casa

de los padres de Osorio (que también fueron condenados por los robos antes mencionados), y allí Rozalez llamó al 911 fingiendo ser un vecino o transeúnte y diciendo que había un tiroteo en el lugar. Al mismo tiempo, por frecuencia policial informaron que estaban bajo ataque y que le habían disparado al móvil.

En la misma oportunidad, Osorio adujo falsamente haber sido lesionado en uno de sus pies, con lo que obtuvo parte de enfermo desde el día que fingió la lesión hasta el día 21 de noviembre de 2019, e inició un reclamo en la ART Provincia. Estas acciones, que claramente tenían la intención de defraudar a la empresa aseguradora de riesgos de trabajo que ampara a los policías de la provincia, fueron realizadas por los efectivos con el asesoramiento técnico y conocimiento del abogado Murcia, quien ayer fue condenado por esa tentativa de estafa.

Así las cosas, Murcia –que renunció a los plazos de eventuales recursos contra la sentencia, por lo que esta quedó firme– deberá abstenerse de cometer nuevos delitos durante el tiempo de su condena pues, caso contrario, la misma pasaría a ser de cumplimiento efectivo. Asimismo, durante dos años no podrá ejercer su profesión de abogado bajo ninguna circunstancia.

El juez Claudio Gil fue el encargado de dictar la sentencia contra Murcia, mientras que la fiscalía actuante estuvo a cargo del doctor Javier Giaroli.